

PESQUERA ITATA S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago, a 26 de Septiembre de 2011, siendo las 9,35 horas, en las oficinas ubicadas en Santiago, Avenida Presidente Riesco N° 5711, oficina 1201, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pesquera Itata S.A., a que se había citado por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Sergio Sarquis Menassa y actuó de Secretario el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejará constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle:

Por cartas despachadas con fecha 9 de Septiembre en curso, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.

Los avisos de citación a la presente asamblea fueron publicados los días 9, 14 y 20 de Septiembre del presente año, en el diario La Segunda de Santiago.

Por carta circular despachada el 9 de Septiembre en curso se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta, comunicación en la cual se detallan todas las materias que por acuerdo del Directorio se someten a la consideración de la presente Asamblea, materias éstas que son las que se pasan a indicar :

a) Cambiar el nombre de la sociedad de Pesquera Itata S.A. por el de Blumar S.A.; b) Adoptar todos los acuerdos necesarios para fijar la época en que deberá ser reducida a escritura pública el Acta de la Junta objeto de esta citación, y también para formalizar las resoluciones que se adopten en la Asamblea; y c) Para los efectos señalados, se agregarán a los estatutos sociales los artículos transitorios que la Junta considere y se modificará el Artículo Primero permanente de los mismos.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

El señor Presidente dejó constancia que no asisten representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros a la presente asamblea.

NOTARIO PUBLICO

Se dejó constancia que asiste a la presente Junta el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado requerido por la Ley de Sociedades Anónimas.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

El señor Presidente señaló que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuran inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía al día 20 de Septiembre del presente año.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Manifestó el señor Presidente que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 611.744.462 acciones de las 676.130.869 acciones con derecho a voto que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los Estatutos Sociales.

Se deja constancia que la sociedad tiene registradas en el Registro de Accionistas a su propio nombre un total de 1.118.863 acciones de la compañía, acciones éstas provenientes del ejercicio por varios señores accionistas del derecho a retiro referido en el artículo 69 de la Ley 18.046 con motivo de los acuerdos de fusión adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 28 de Julio de 2011, acciones que no tienen derecho a voto según lo dispone el inciso 2º del artículo 27 de la Ley de Sociedades Anónimas recién citada.

El detalle de los asistentes a esta Junta se contiene en la "Nómina de Asistencia" que certificada por el señor Gerente General se incorpora al acta de esta asamblea, todo conforme a lo establecido en el inciso 1º del artículo IV de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formará parte integrante de la misma:

PESQUERA ITATA S.A.

REF.: Nómina de asistencia a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Septiembre de 2011. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1º del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Pesquera Itata S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referencia, certifico que a la asamblea señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Eugenio Guzmán Espinosa, en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 15.567.321 acciones;

Don Enrique Zenteno Vidal, en representación de Inversiones Pitama S.A., por 23.329.828 acciones; de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.614.492 acciones; y de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 164.662 acciones;

Don Gerardo Balbontín Fox, por sí, por 781.250 acciones; y en representación de don Enrique Rodolfo Cisterna Ortega, por 468.750 acciones;

Don David Bachman Silva, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 5.141.741 acciones;

Doña Paulina Soledad Rojas Amar, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 12.675.846 acciones;

Don Fernando Pirozzi Alonso, por sí, por 468.750 acciones;

Don Andrés Murúa Daza, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., por 2.203.014 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 37.915.000 acciones;

Don Nicolás Conrads Zauschkevich, en representación de Inversiones Quitrhue S.A., por 99.256.481 acciones;

Don Gonzalo Sáenz de Santa María, en representación de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 20.621.977 acciones;

Don Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Patria Limitada, por 528.525 acciones;

Don Rodrigo Sarquis Said, por sí, por 662.644 acciones; y en representación de doña Teresa Said Demaría, por 2.118.093 acciones; de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 339.922.722 acciones; de Inversiones Orontes S.A., por 30.127.682 acciones; y de Inversiones Rupanco Limitada, por 665.976 acciones;

Don Sergio Sarquis Menassa, en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 17.499.020 acciones; y de don Francisco Pérez Yoma, por 10.688 acciones;

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 26 de Septiembre de 2011.

Pesquera Itata S.A.

Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

SISTEMA DE VOTACION

El señor Presidente informó a los señores accionistas que con fecha 13 de Enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren. Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de Abril de 2010, ha resuelto emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62º de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales “a” y “b” precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, el señor Presidente informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet www.itata.cl.

INSTALACION DE LA JUNTA

Señaló el señor Presidente que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se ha propuesto para lo anterior a don Eugenio Guzmán Espinosa, don Gonzalo Sáenz de Santa María Jarry, don Fernando Pirozzi Alonso, doña Paulina Rojas Amar y don Enrique Zenteno Vidal.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

PODERES

El señor Presidente manifestó que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados, por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTERIOR

Se informó a la Asamblea que el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada por nuestra compañía el 28 de Julio de 2011, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

El señor Presidente se dirigió a la Junta señalando lo siguiente:

Señores Accionistas, conforme su convocatoria, la presente Junta tiene por objeto tratar del cambio de nombre de la sociedad, de Pesquera Itata S.A. a Blumar S.A., cambio de nombre éste que es parte de los acuerdos que para la fusión de nuestra compañía con Pesquera El Golfo S.A. se adoptaron por los controladores de Itata S.A. y los controladores de la señalada El Golfo S.A., y de los cuales se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en el carácter de Hecho Esencial por carta de 7 de Julio del presente año.

Me es grato informar a los señores accionistas que el aumento de capital y su consecuente emisión de acciones para la fusión recién dicha, operación por la cual nuestra sociedad absorberá a Pesquera El Golfo S.A., fueron aprobados sin observaciones por la Superintendencia de Valores y Seguros el día 20 de Septiembre en curso, quedando con esa fecha inscrita la emisión de acciones recién señalada en el Registro de Valores con el número 937.

Para formalizar el cambio de nombre que se propone a esta asamblea, sugiero a la Junta adoptar los siguientes acuerdos:

Acuerdo Primero:

Aprobar todas las proposiciones del Directorio y modificar los estatutos sociales en la forma que se indica más adelante.

Acuerdo Segundo:

Modificar el nombre de la sociedad, cambiándolo por el de **Blumar S.A.**, para lo cual se sustituye el texto del “Artículo Primero” permanente de los estatutos sociales, por el siguiente: “**Artículo Primero:** Se constituye una sociedad anónima con el nombre de **Blumar S.A.** Su domicilio será la Comuna de Providencia, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. La sociedad se regirá por estos estatutos y, en lo que en ellos no esté previsto, por la Ley N° 18.046, por el Reglamento de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones aplicables a este tipo de sociedades.”

Acuerdo Tercero:

Se acuerda agregar a los estatutos sociales la siguiente nueva disposición transitoria:

“**Artículo Segundo Transitorio:** En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2011, se modificaron los estatutos de Pesquera Itata S.A., cambiándose el nombre de la compañía por el

de **Blumar S.A.** Conforme lo señalado precedentemente y para lo que en derecho corresponda, se establece y deja constancia de lo siguiente: a) Blumar S.A. seguirá operando con la misma contabilidad de Pesquera Itata S.A. El capital de la compañía y todos los fondos sociales siguen siendo los mismos que figuran en la contabilidad de la sociedad, la cual con motivo de las reformas estatutarias acordadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas recién indicada cambió su nombre por el de Blumar S.A. b) Con motivo del cambio de nombre acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada precedentemente, queda facultado el portador de copia autorizada de la escritura pública que se reduzca el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Septiembre de 2011, para requerir de los Conservadores de Bienes Raíces y de Comercio respectivos y demás instituciones, organismos, autoridades y/o funcionarios, cuya misión sea llevar registros privados o públicos, las anotaciones pertinentes en las inscripciones de los bienes de la sociedad y las subinscripciones e inscripciones que sean procedentes, todas necesarias para dejar constancia del cambio de nombre de la compañía, quedando especialmente facultado para otorgar las escrituras públicas, privadas, declaraciones y minutas que fueren requeridas para los efectos antedichos, con amplias facultades y sin limitación alguna. Con iguales facultades el portador queda autorizado para requerir el cambio de nombre de toda clase de permisos, patentes, concesiones, autorizaciones, etc. c) Se deja expresa constancia que todos los poderes otorgados por Pesquera Itata S.A. con anterioridad al 26 de Septiembre de 2011, compañía esta última que ha pasado a denominarse Blumar S.A. según lo expresado precedentemente, se ratifican en este acto y quedan plenamente vigentes, con la sola excepción de aquellos que hayan sido expresamente dejados sin efecto. d) Queda facultado el Directorio de Blumar S.A., antes Pesquera Itata S.A., para disponer el canje de los títulos de acciones de la sociedad por títulos nuevos de acciones en que se consigne el nuevo nombre de la compañía, pudiendo el Directorio para este efecto adoptar todos los acuerdos que estime convenientes y necesarios, sin limitación ni exclusión alguna, canje éste que deberá efectuarse en la fecha que fije el Directorio para un día dentro de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Acuerdo Cuarto:

Facultar a uno cualquiera de los señores Gerardo Balbontín Fox, Fernando Pirozzi Alonso y Enrique Zenteno Vidal, para reducir a escritura pública el acta de la presente Junta, lo cual podrán hacer tantas veces estimaren esto necesario para la completa y total legalización de los acuerdos precedentes, reducción que deberán hacer dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente Junta.

Acuerdo Quinto:

Facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta y/o su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren procedentes, lo cual podrán hacer cuantas veces lo estimaren necesario para la correcta y total legalización de estos antecedentes.

El señor Presidente sometió a votación las materias puestas en conocimiento de la asamblea, esto es los acuerdos leídos a la Junta que se encuentran en la presente Acta signados "Acuerdo Primero" al "Acuerdo Quinto" precedentes, ambos inclusive, siendo éstos aprobados por unanimidad y aclamación por todos los accionistas asistentes a la presente Junta.

Agradeciendo la asistencia de los señores accionistas a la presente asamblea y al no haber consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente puso término a la reunión siendo las 9,55 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los cinco accionistas y representantes de accionistas designados por la Junta al efecto.

Certificado: El suscrito en su carácter de Gerente General de Pesquera Itata S.A., certifico que la presente es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, original que se encuentra firmado por los señores Sergio Sarquis Menassa, Eugenio Guzmán Espinosa, Fernando Pirozzi Alonso, Enrique Zenteno Vidal, y por el suscrito.

Santiago, 3 de Octubre de 2011.



Pesquera Itata S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General